



REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA LE
FROMENT S.A. INMFROMENT
"EN LIQUIDACIÓN"-----
CUANTÍA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, veintinueve de diciembre del año dos mil quince, ante mí Abogado Nelson Rafael Carrión Carrión, Notario Décimo Noveno de este Cantón, comparece: la señora MARÍA DE LOURDES FROMENT ROMO-LEROUX, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA LE FROMENT S.A. INMFROMENT "EN LIQUIDACIÓN", quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, mayor de edad (adulto mayor), domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, la misma que vienen a celebrar esta Escritura Pública de REACTIVACIÓN, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida; y, a la que procede de una manera libre y espontánea; para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Reactivación de la compañía INMOBILIARIA LE FROMENT S.A. INMFROMENT "EN LIQUIDACIÓN" que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de esta escritura pública, la señora MARÍA DE LOURDES FROMENT ROMO-LEROUX por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA LE FROMENT S.A. INMFROMENT "EN LIQUIDACIÓN", casada, ejecutiva, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliada en esta

ciudad de Guayaquil. Debidamente autorizada por los accionistas mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha catorce de julio del año dos mil quince. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía INMOBILIARIA LE FROMENT S.A. INMFROMENT se constituyó el diecisiete de octubre del año dos mil seis, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete. Debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticuatro de octubre del año dos mil seis. La compañía fue declarada DISUELTA según Resolución SVC-INC-DNASD-SD-uno cuatro cero cero-tres cero cero dos siete dictada por la Subdirectora de Disolución el trece de Noviembre del dos mil catorce inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de Diciembre del dos mil catorce. Se han superado las causales que motivaron dicha declaratoria. **TERCERA: REACTIVACIÓN.-** Una vez que se han superado los causales que dieron lugar a la Disolución, LOS ACCIONISTAS mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha catorce de julio del año dos mil quince, en su resolución aprobaron por unanimidad del ciento por ciento del capital social la REACTIVACIÓN de la compañía INMOBILIARIA LE FROMENT S.A. INMFROMENT "EN LIQUIDACIÓN" y ordenaron que se proceda inmediatamente con los trámites correspondientes para que la compañía vuelva a funcionar normalmente y que se cumpla con todo lo que indica la Ley para que esto no vuelva a ocurrir, facultando a la señora Gerente General para que lleve a efecto la presente resolución, presentando ante uno de los Notarios del cantón Guayaquil la minuta correspondiente para que sea elevada a escritura pública de Reactivación y luego poner a consideración de la Superintendencia de Compañías su aprobación, hecho lo cual se cumpla con

Señor Notario.-

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Reactivación de la compañía INMOBILIARIA LE FROMENT S.A. INMFROMENT "EN LIQUIDACION" que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de esta escritura pública, la señora *María de Lourdes Froment Romo-Leroux* por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA LE FROMENT S.A. INMFROMENT "EN LIQUIDACION", casada, ejecutiva, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil. Debidamente autorizada por los accionistas mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha catorce de julio del año dos mil quince.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía INMOBILIARIA LE FROMENT S.A. INMFROMENT se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecisiete de octubre del año dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete. Debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticuatro de octubre del año dos mil seis. La compañía fue declarada DISUELTA según Resolución SVC-INC-DNASD-SD-1400-30027 dictada por la Subdirectora de Disolución el 13 de Noviembre del 2014 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de Diciembre del 2014.

Se han superado las causales que motivaron dicha declaratoria.

TERCERA: REACTIVACION.- Una vez que se han superado los causales que dieron lugar a la Disolución, LOS ACCIONISTAS mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha catorce de julio del año dos mil quince, en su resolución aprobaron por unanimidad del ciento por ciento del capital social la REACTIVACION de la compañía INMOBILIARIA LE FROMENT S.A. INMFROMENT "EN LIQUIDACION" y ordenaron que se proceda inmediatamente con los trámites correspondientes para que la compañía vuelva a funcionar normalmente y que se cumpla con todo lo que indica la Ley para que esto no vuelva a ocurrir, facultando a la señora Gerente General para que lleve a efecto la presente resolución, presentando ante uno de los Notarios del cantón Guayaquil la minuta correspondiente para que sea elevada a escritura pública de Reactivación y luego poner a consideración de la Superintendencia de Compañías su aprobación, hecho lo cual se cumpla con todas las indicaciones que la mencionada Entidad indique y una vez aprobada esta sea inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha catorce de julio del dos mil quince, al igual que el nombramiento de la Gerente General y las cédulas de ciudadanía y papeleta de votación de la Gerente General.

Agregue Usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez de este instrumento.- Hasta aquí la Minuta.


Olmedo Romo-Leroux Beltrán
ABOGADO

Registro número 3088

Colegio de Abogados de Guayaquil.





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA LE FROMENT S.A. INMFROMENT "EN LIQUIDACION" DE FECHA 14
DE JULIO DEL 2015**

En la ciudad de Guayaquil hoy día martes 14 de julio del año 2015, siendo las 4:30 p.m. se reúnen en el local social de la compañía número 25B del Centro Comercial Aventura Plaza ubicado en la Avenida las Monjas y Carlos Julio Arosemena, Parroquia Urbana Tarqui, los accionistas de la compañía INMOBILIARIA LE FROMENT S.A. INMFROMENT "EN LIQUIDACION" señora María de Lourdes Froment Romo-Leroux, Gerente General y Representante Legal de la compañía, accionista propietaria de 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, el señor Rodrigo Samaniego Froment, accionista propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar. Los antes mencionados accionistas de común acuerdo y por encontrarse presentes los accionistas que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, deciden por unanimidad reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de acuerdo a lo que prescribe el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente para tratar el siguiente punto del orden del día:

PUNTO UNICO.- Conocer y resolver respecto de la Reactivación de la compañía.

Toma la palabra la señora María de Lourdes Froment Romo-Leroux, Gerente General de la compañía y solicita al señor Rodrigo Samaniego Froment que actúe como Presidente Ad-Hoc de la Junta General, lo cual es aceptado por los accionistas presentes, quien actuando como Presidente Ad-Hoc, solicita a la Gerente General que actúe como Secretaria de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas y que verifique la asistencia de los accionistas en la presente Junta, hecho lo cual la Secretaria indica que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía; hecho lo cual el señor Presidente Ad-Hoc, solicita a los señores accionistas que indiquen si aceptan la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, los mismos que con su voto unánime la aceptan, hecho lo cual solicita a la Secretaria que lea el único punto del orden del día y dice.-**PUNTO UNICO.- Conocer y resolver respecto de la Reactivación de la compañía.** Acto seguido el Presidente Ad-Hoc, expone a los presentes que en razón de no haber cumplido con el envío de información a la Superintendencia de Compañías esto es los Balances desde el año 2012 y el año 2013 la Superintendencia de Compañías procedió a Disolver la compañía mediante Resolución SVC-INC-DNASD-SD-1400-30027 dictada por la Subdirectora de Disolución el 13 de Noviembre del 2014 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de Diciembre del 2014, por lo que inmediatamente se procedió a presentar los informes y los balances correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014 a esta Entidad. Por lo expuesto una vez que se ha subsanado el motivo que originó la Disolución de la compañía, pongo en consideración de los señores accionistas la Reactivación de la compañía, de acuerdo a la instancia que permite la Ley de Compañías para que las compañías disueltas puedan nuevamente volver a operar normalmente, Los señores accionistas luego de algunas deliberaciones al respecto. aprueban y aceptan la reactivación de la compañía y ordenan que se proceda inmediatamente con los trámites correspondientes para que la compañía vuelva a funcionar normalmente y que se cumpla con todo lo que indica la Ley para que esto no vuelva a ocurrir, facultando a la señora Gerente General para que lleve a efecto la presente resolución, presentando ante uno de los Notarios del cantón Guayaquil la minuta correspondiente para que sea elevada a escritura pública de Reactivación y luego poner a consideración de la Superintendencia de Compañías su aprobación, hecho lo cual se cumpla con todas las indicaciones que la mencionada Entidad indique y una vez aprobada esta

cumpla con todas las indicaciones que la mencionada Entidad indique y una vez aprobada esta sea inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. No habiendo otro punto más que tratar el Presidente Ad-Hoc, pide un receso a los señores accionistas para que la Secretaria elabore la presente acta y haga firmar de los presentes la lista de la asistencia a la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas; hecho lo cual luego del receso el Presidente Ad-Hoc vuelve a instalar la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con los mismos asistentes y solicita a la Secretaria que verifique nuevamente que se encuentren todos los accionistas y proceda a leer en alta voz el acta a los señores accionistas, hecho lo cual solicita a los señores accionistas que aprueben el acta, la misma que es aprobada por unanimidad esto es del cien por ciento de los accionistas. Acto seguido el señor Presidente Ad-Hoc da por terminada la Junta General y, los accionistas proceden a suscribir la presente acta de Junta General conjuntamente con el Presidente Ad-Hoc y la Secretaria que certifica la misma.F).-Rodrigo Samaniego Froment ACCIONISTA-PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL; F).- María de Lourdes Froment Romo-Leroux,ACCIONISTA-GERENTE GENERAL-SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL

Certifico que el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que antecede es fiel copia de la original que se encuentra archivada en el file de Actas de Juntas Generales de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil Julio 14 del 2015


María de Lourdes Froment Romo-Leroux
GERENTE GENERAL-SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL



Guayaquil, 22 de Diciembre del 2012

Señora
MARIA DE LOURDES FROMENT ROMO-LEROUX
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA LE FROMENT S.A. INMFROMENT**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la ley y el Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía **INMOBILIARIA LE FROMENT S.A. INMFROMENT**, se constituyó el 17 de Octubre del 2006, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Días Casquete, inscrita el 24 de Octubre del 2006 en el registro Mercantil Del Cantón Guayaquil.

Atentamente

RODRIGO SAMANIEGO FROMENT
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

Razón: ACEPTO, El nombramiento de Gerente General para el cual he sido designado y declaro ser ecuatoriana poseedora de la cedula de ciudadanía numero 0905083507

Guayaquil, 22 de Diciembre del 2012

MARIA DE LOURDES FROMENT ROMO LEROUX
GERENTE GENERAL

Cedula de Identidad: 0905083507
Nacionalidad: Ecuatoriana

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 19.132

FECHA DE REPERTORIO: 25/abr/2013

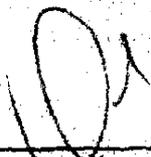
HORA DE REPERTORIO: 14:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Mayo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INMOBILIARIA LE FROMENT S.A. INMFROMENT, a favor de MARIA DE LOURDES FROMENT ROMO-LEROUX, de fojas 64.392 a 64.394, Registro Mercantil número 9.726.

ORDEN: 19132




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 22 de mayo de 2013

REVISADO POR:

Nº 0553680



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992483806001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA LE FROMENT S.A. INMFROMENT

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FED. INICIO ACT.:** 24/10/2006

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. LAS MONJAS Número: S/N Intersección:
AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Edificio: AVENTURA PLAZA Oficina: LOCAL 26 Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo:
042202385

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WMCORNEJO **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC)

Fecha y hora: 17/11/2006 01:11:33

Wendy M. Cornejo Delgado
DELEGADA DEL S.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0892483606001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA LE FROMENT S.A. INMPROMENT

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEB. INICIO ACT.:** 24/10/2008

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. LAS MONJAS Número: S/N Intersección:
AV. CARLOS JÚLIO AROBEMENA Edificio: AVENTURA PLAZA Oficina: LOCAL 26 Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo:
042202385

[Firma manuscrita]
FRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WMCORNEJO Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC)

Fecha y hora: 17/11/2008 01:11:33

Wandy M. Cornejo Delgado
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA MATRIZ DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LE FROMENT S.A. INMFROMENT "EN LIQUIDACIÓN"

todas las indicaciones que la mencionada Entidad indique y una vez aprobada esta sea inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjunta copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha catorce de julio del dos mil quince, al igual que el nombramiento de la Gerente General y las cédulas de ciudadanía y papeleta de votación de la Gerente General. Agregue usted Señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez de este instrumento.- firma) Abg. Olmedo Romo-Leroux Beltrán, Registro profesional número tres mil ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Guayaquil. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Yo el Notario, doy fe, que después de haber leído en alta voz, de principio a fin toda esta escritura pública a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

(f).- *Lourdes Froment RL*
Sra. MARÍA DE LOURDES FROMENT ROMO-LEROUX

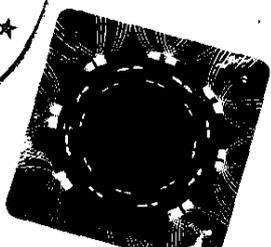
CC# 0905083507

RUC#0992483806001

El Notario
[Signature]



SE OTORGA ANTE MI, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que [] y firmo en esta ciudad el mismo día de su otorgamiento



Abg. Nelson Rojas Carrion C.
NOTARIO DECIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000013889



20160901021001100

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901021001100

MATRIZ	
FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (10:50)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005196
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA INMOBILIARIA LE FROMENT S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-10-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA LE FROMENT S.A. IMFROMENT "EN LIQUIDACIÓN"	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992483806001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-09-01-019-P08162

Karla Liliana Troncozo

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2016-09-01-021-001100

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005196, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada María Elvira Malo Cordero, el 30 de Septiembre del 2016, se tomó nota de la mencionada Resolución que aprueba la Reactivación de la compañía denominada **INMOBILIARIA LE FROMENT S.A. INMFROMENT "EN LIQUIDACIÓN"**, constante en la escritura pública otorgada por el Notario Décimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Rafael Carrión Carrión, el 29 de Diciembre del 2015, al margen de la matriz de la escritura pública de **"CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LE FROMENT S.A. INMFROMENT"**, otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 17 de Octubre del 2006, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 21 de Noviembre del 2016.-

Karla Troncozo

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 001-002-000022531



20160901019000709

NOTARIO(A) NELSON RAFAEL CARRION CARRION
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901019000709

MATRIZ	
FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (13:32)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901019P08162

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA LE FROMENT S.A. IMFROMENT "EN LIQUIDACIÓN"	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992483806001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PRIMERO-SEGUNDO-TERCERO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901019P08162 20160901019000039



NOTARIO(A) NELSON RAFAEL CARRION CARRION
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 49.734
FECHA DE REPERTORIO: 30/nov/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

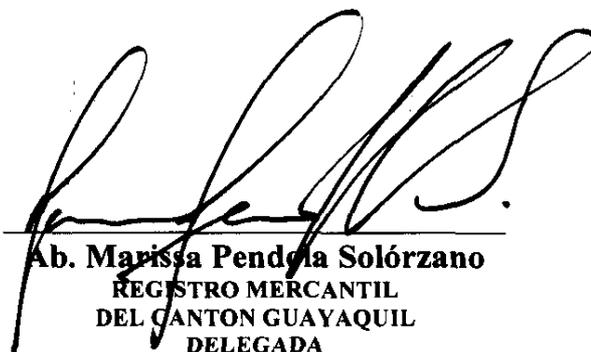
1.- Con fecha treinta de Noviembre del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005196, dictada por la **Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO**, el **30 de septiembre del 2016**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA LE FROMENT S.A. INMFROMENT**, de fojas **53.109 a 53.120**, Registro Mercantil número **4.630**. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49734



Guayaquil, 01 de diciembre de 2016

REVISADO POR: 


Ab. Marissa Pendo Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1497561

DOCUMENTAZIONE
INTERDIPARTIMENTALE

14 DIC 2016

R E C E L T O

Hour: 12:00 Date: 20/11



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005196

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030027** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **INMOBILIARIA LE FROMENT S.A. INMFROMENT** por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **INMOBILIARIA LE FROMENT S.A. INMFROMENT "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Guayaquil, el 29 de Diciembre del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1432-M** de 28 de septiembre del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 del 30 de junio de 2016;



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía denominada **INMOBILIARIA LE FROMENT S.A. INMFROMENT "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que a través de Secretaría General se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

30 SEP 2016

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



QRL/MRV
M&C
Exp. 124970
T- 7190-2016